

DECRETO N° 0268

LANUS, 25 ENE 2019

Visto

La Ley Orgánica de las Municipalidades y lo actuado por Expediente S-83904/2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra realizando un Plan Estratégico que involucra una gran cantidad de obras, generando ello mayor cantidad de tareas al personal de dicha Secretaría, siendo menester por ello poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo"

Que los agentes municipales incluidos en dicha modalidad de trabajo cumplirán las tareas asignadas en forma ininterrumpida en el marco de la modalidad en cuestión;

Que en consecuencia, se considera necesario establecer su vigencia en el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º. - Establécese a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, para los agentes que se mencionan en el Anexo I y cumplen servicios en la Secretaría de Desarrollo Urbano, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" prevista en la legislación, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

Artículo 2º. - Fíjense los valores de los pagos establecidos en el Artículo anterior, en la suma que en cada caso se indica en el anexo mencionado anteriormente. –

Artículo 3º. - Autorízase a la Dirección Contaduría General a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenecen cada uno de los agentes.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE. En razón de encontrarse en uso de licencia anual el primero de los funcionarios mencionados lo hará el Subsecretario de Gobierno, doctor Mariano Hernán IGLESIAS, quien se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

DR. MARIANO HERNAN IGLESIAS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL



ANEXO I

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>MONTO</u>
12515/4	CUNEY FABIÁN MARCELO	\$ 7000
13385/6	RUIZ MARCELO ALEJANDRO	\$ 7000
14136/3	VAZQUEZ JOSE LUIS	\$ 7000
15240/4	VICTORIANO DELFOR UBALDO	\$ 7000
23119/4	OVIEDO JULIO CESAR	\$ 7000
12864/5	FALABELLA ADRIANA MARCELA	\$ 7000
13076/3	LEIVA BEATRIZ DEL CARMEN	\$ 7000
20052/5	LEONETTI ANGELA NANCY	\$ 7000
25289/4	PANI LUCIANA FLORENCIA	\$ 7000
23421/4	JIMENEZ DIEGO ARIEL	\$ 7000
23975/0	BURGOS LUCAS ANDRES	\$ 7000
23976/9	ARTAZA ROBERTO DANIEL	\$ 7000
23201/0	FIGUEROA LUZ ELIANA	\$ 7000
22918/2	BRUGO ANGEL	\$ 7000
25765/9	REDONDO MARTINEZ NADIA TATIANA	\$ 7000
24450/9	DI LERNIA OSVALDO RUBEN	\$ 7000
24334/6	VEGA MARIANO ENRIQUE	\$ 7000
13571/3	ALVAREZ VIVIAN EDITH	\$ 7000
25764/0	VIVA MARCELA GABRIELA	\$ 7000
20802/0	FIGUEROA SANDRA NOEMI	\$ 7000
20952/0	OCAMPO STELLA MARIS	\$ 7000
20449/1	TABORDA MARTIN NICOLAS	\$5000
11900/9	WAKULCZIK NALIVAIKO JUAN	\$5000

Dr. MARIANO HERNAN IGLESIAS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO